

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 065/92

Sucre, 17 de junio de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal, en su condición de máxima autoridad del Gobierno Municipal, a la fecha no cuenta con una movilidad apropiada para brindar al público en general, una adecuada dinámica administrativa municipal.

Que, en estricta aplicación del Decreto Supremo 21060 de 10 de enero de 1987, Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios para el Sector Público, anexo 3ro y decreto Supremo Nro. 22678 de 13 de diciembre de 1990, se procedió a lanzar la Invitación Pública, Convocatoria Nro. 010/92, para la provisión de una vagoneta 4 puertas . Habiéndose cumplido todo lo estipulado en dichas disposiciones legales.

Que, presentadas las propuestas por SIDEC OVERSEAS (BOLIVIA) S.A., se procedió a la calificación respectiva por el Comité de Contratación Administrativa evidenciándose que la Empresa Distribuidora NISSAN, ofrece las mejores facilidades conforme la evaluación dispuesta.

Que, de conformidad con el art. 14 anexo 3ro del Decreto Supremo 21660 de 10 de julio de 1987, la adjudicación deberá ser aprobada mediante Resolución de la entidad que invitó.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. ADJUDICAR, a la EMPRESA NISSAN PATROL, TECHO NORMAL MODELO "TB-42"- 1992, en favor del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, por el precio de \$us. 28.270,00 (VEINTIOCHO MIL DOCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS), debiendo cancelarse como cuotas mensuales.

Art.2do. Por asesoría Jurídica del H. Concejo Municipal, procédase a la elaboración del contrato con las debidas especificaciones técnicas, las seguridades y garantías de Ley.

Art.3ro. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal, de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL